

PARTIDO JUDICIAL DE CARMONA
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN

I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✘ **El partido judicial de Carmona cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces.**

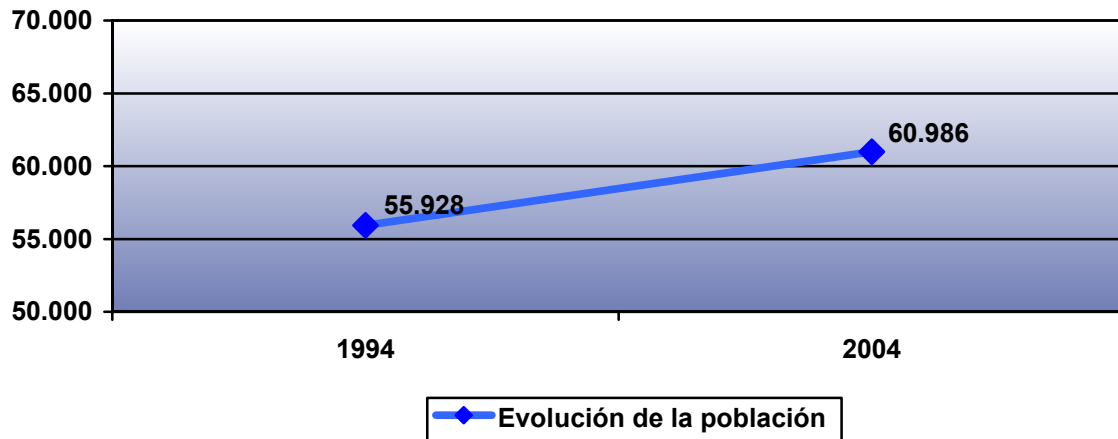
II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES: A la fecha indicada, todos los Jueces eran titulares.**
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004 , todas las plazas estaban cubiertas por Secretarios Titulares.**
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**

- **Cuerpo de Gestión Procesal: 2**
- **Cuerpo de Tramitación Procesal: 3**
- **Cuerpo de Auxilio Judicial: 1**

III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 60.986 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.**
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha crecido en los últimos diez años un 9,04 %.**



IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

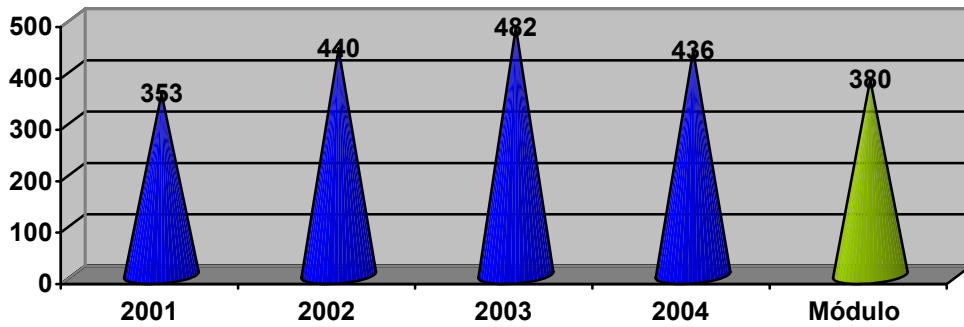
- ✂ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 27.964 habitantes.
- ✂ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 30.493 habitantes.

V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

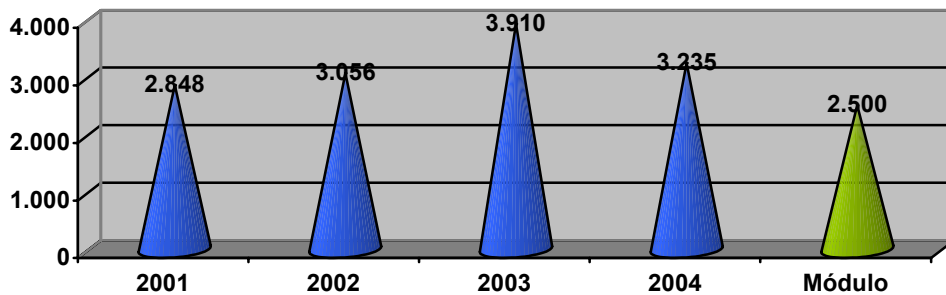
1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✂ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en los Juzgados de Carmona ha crecido en los últimos cuatro años. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un +47,48% al volumen de 2001. Los asuntos penales se incrementaron en el mismo periodo en un +13,58 %. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en +14,61 % en civil y en un +29,38% en penal.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



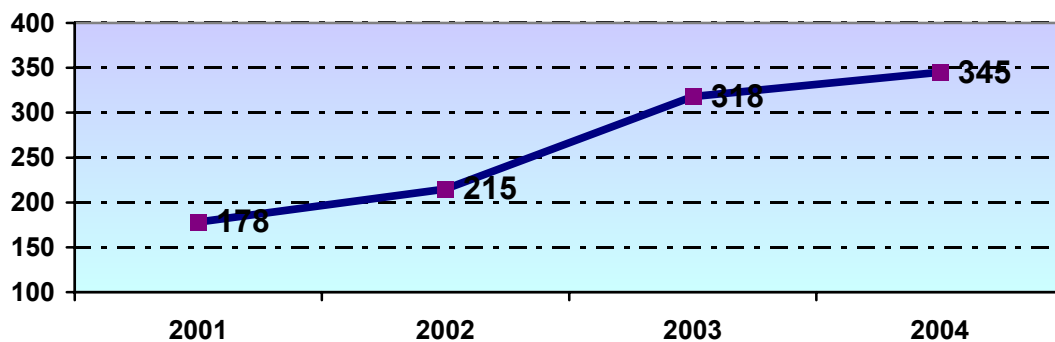
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

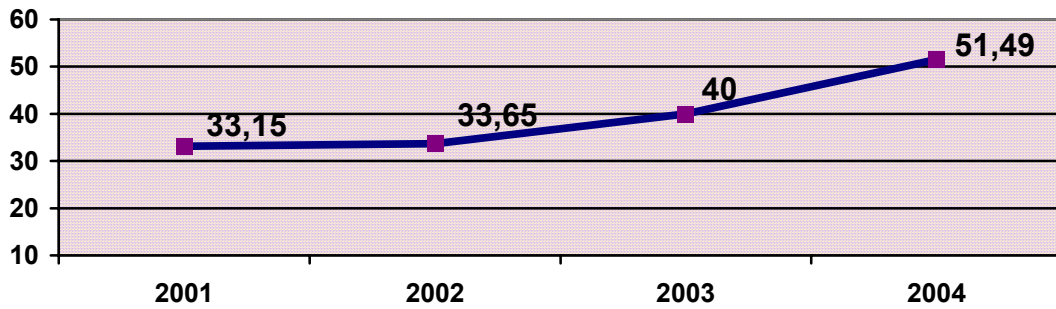
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Carmona en 2004 superó en un 93,82% el nivel del año 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL

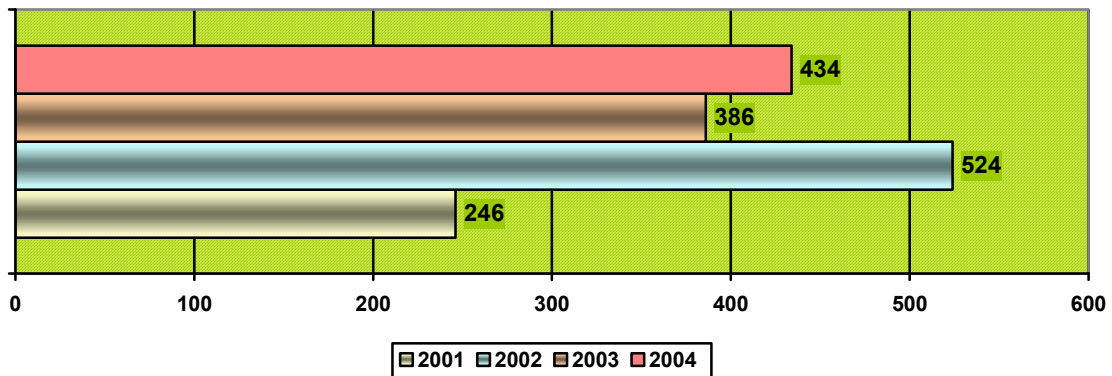


3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

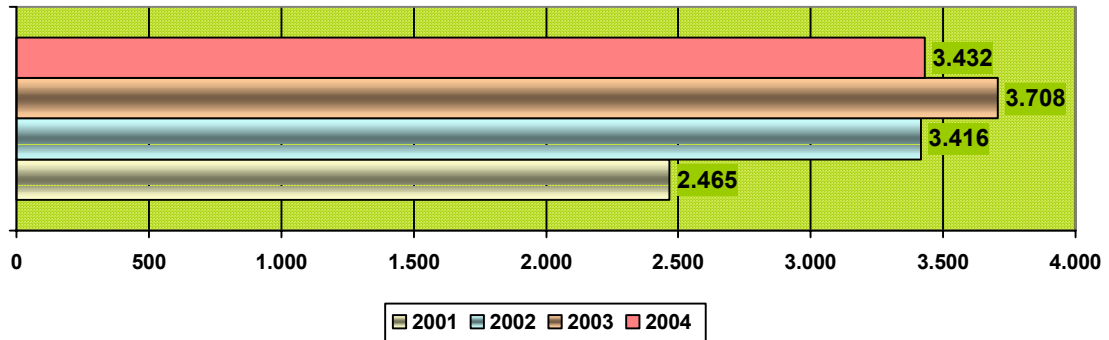
✦ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por los Juzgados de Carmona creció en los últimos cuatro años, salvo en el año 2003. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +76,42% al de 2001.

✦ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales aumento durante el periodo analizado, con un incremento acumulado el último año del +39,22% respecto a los asuntos resueltos en el año 2001.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



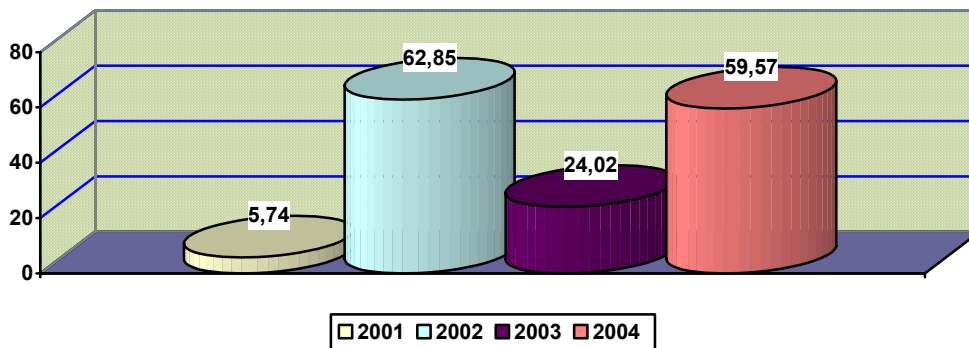
ASUNTOS PENALES RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

Los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Carmona han superado el módulo de trabajo durante los últimos cuatro años, fijado para este tipo de Órganos en 1075 Horas /punto. El porcentaje de superación promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico.

MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

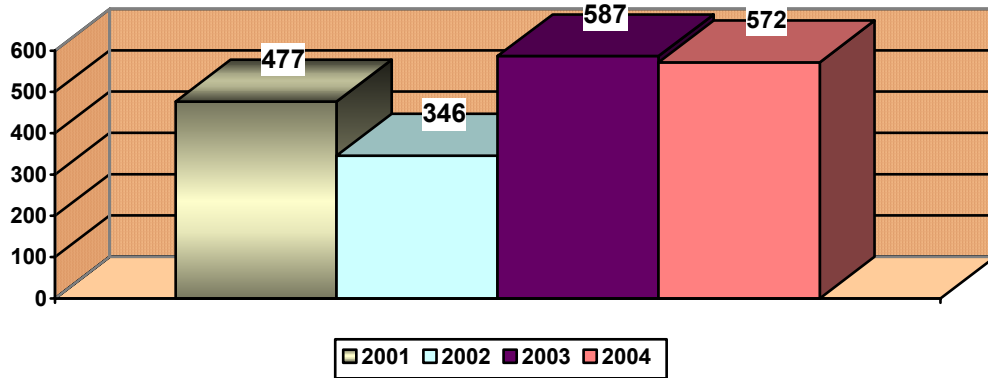


4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

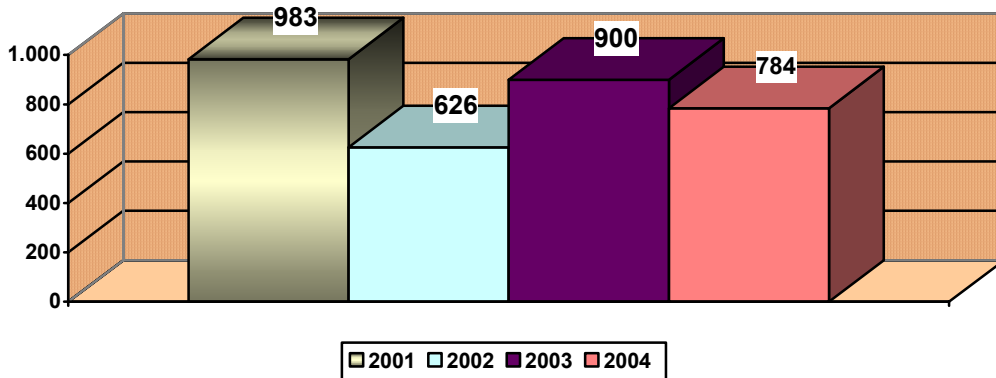
✧ El volumen de asuntos civiles pendientes ha sufrido en los últimos cuatro años una tendencia alcista, a excepción del año 2002. El número de asuntos pendientes al final del periodo superaba en un +19,91% las cifras de partida.

✧ Los asuntos penales pendientes se han mantenido con tendencia al descenso año a año, a excepción del año 2003, acumulando al final del periodo un descenso del -20,24%.

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES



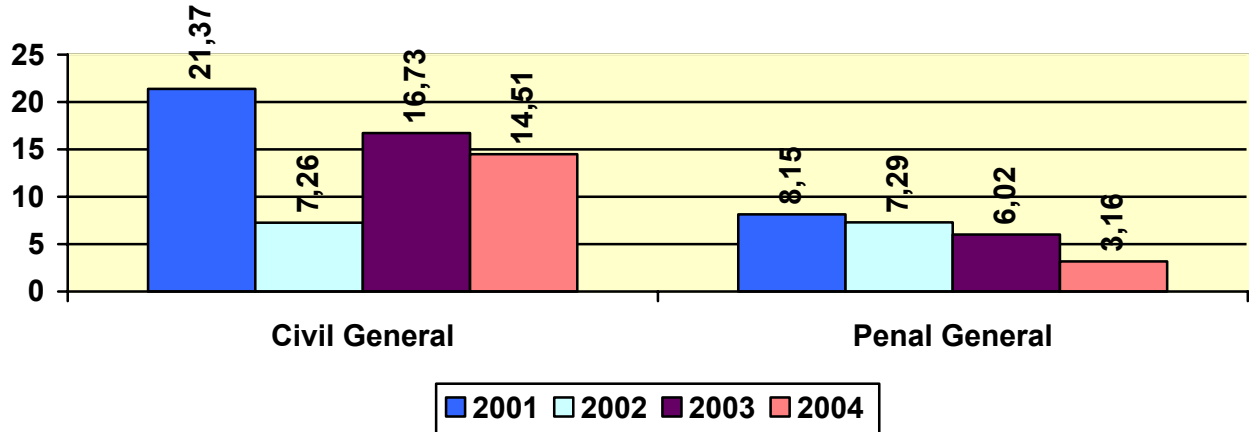
5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Carmona el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, presentando mejores resultados, tanto en el orden penal como en civil, en el año 2004 que al inicio del periodo

TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA

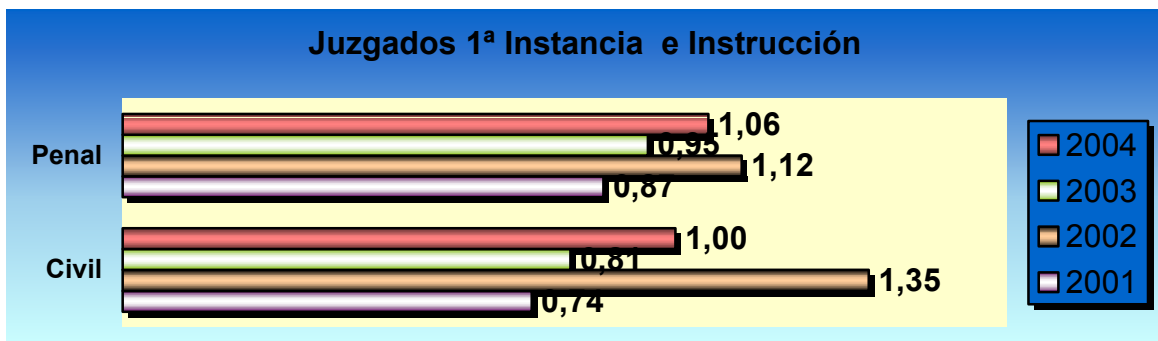


B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, la tasa de resolución tan solo sobrepaso la unidad en el año 2002.

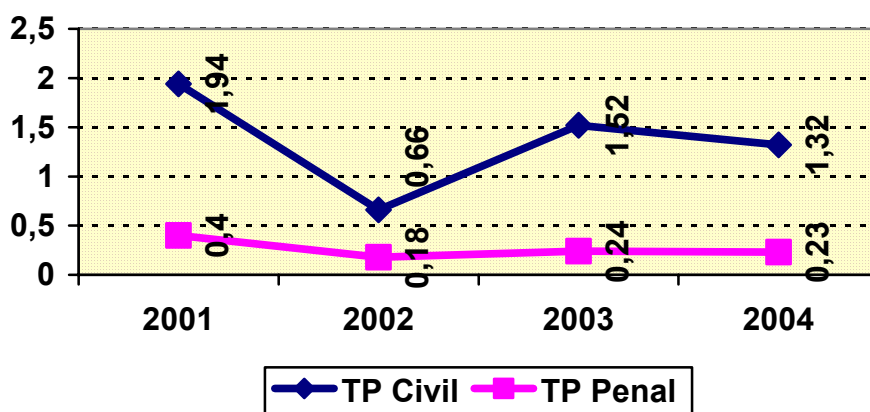
En los asuntos penales, la tasa de resolución ha sido siempre muy cercana a la unidad, sobrepasándola en el año 2002 y 2004.



C.- TASA DE PENDENCIA

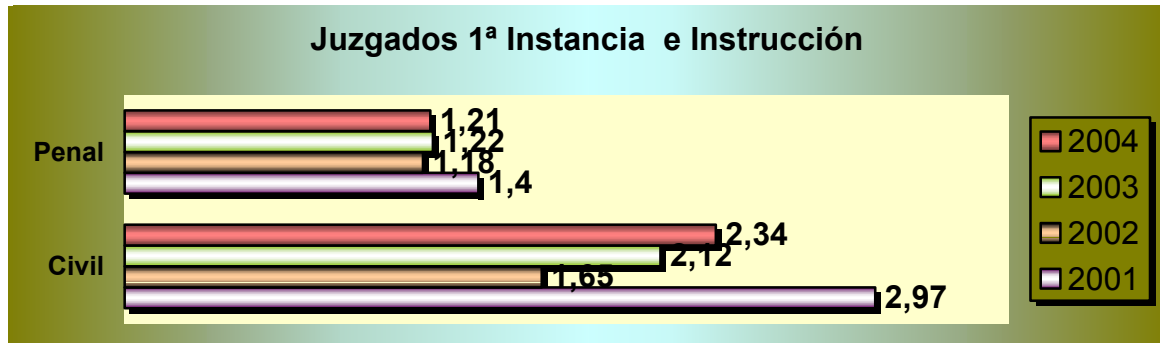
Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor. En el orden civil la tasa de pendencia descendió considerablemente en el año 2002, evolucionando los dos años posteriores con tendencia al alza, no obstante los valores presentados son menores al de inicio del periodo. En el orden penal sigue idéntica evolución a la expuesta.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN



D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante. La tasa de congestión presenta idéntica evolución a la tasa de pendencia.



VI.- INFRAESTRUCTURAS

Sede: Los Juzgados de Carmona se encuentran en una única Sede Judicial.

Grado de satisfacción: bajo, edificio antiguo con necesidad de reformas.

VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2; la plantilla diseñada para este servicio está compuesta por un Funcionario del Cuerpo de Tramitación.
- **Decanato:** Desempeña sus Funciones el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2, sin adscripción de plantilla
- **Servicios Comunes:** Existe un Servicio Común de actos de comunicación y ejecución, cuenta con la adscripción de un Funcionario del Cuerpo de Gestión, dos del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.
- **Oficina de Atención a la Víctima:** No.
- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No.
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** No.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si, con sede en Sevilla.

- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** No. Se utiliza la existente en el Decanato de Sevilla.
- **Oficina de Peritación:** No existe, dependen del Decanato de Sevilla.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No. Dependen de los Juzgados de Familia de Sevilla.
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial** No.
- **Salas de Vistas:** Existen dos.
- **Sistema de grabación audiovisual:** DVD, VHS.
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano.
- **Archivos judiciales:** no se aplica el Real Decreto 937/2003.

Necesidades

- Restauración de los Libros del Registro Civil.
- Ordenación del Archivo Histórico.
- Arco de Seguridad.
- Remodelación en general de la Sede Judicial.